



Turnan a Ejecutivo reforma de trenes y empresas estratégicas

La Cámara de Diputados realizó las declaratorias de constitucionalidad de las reformas en materia de vías ferroviarias y áreas y empresas estratégicas, por lo que fueron enviadas al Ejecutivo federal para su publicación y posterior entrada en vigor.

La primera obtuvo el voto de 24 Congresos locales, entre ellos los de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La reforma que modifica el artículo 28 de la Constitución declara a los ferrocarriles como área prioritaria para el desarrollo nacional y le permite al Estado retomar el derecho de utilizar vías férreas para prestar el servicio de transporte de pasajeros.



Esta modificación le permite a la Presidenta Claudia Sheinbaum cumplir su promesa de campaña de regresar los trenes de pasajeros como un medio de transporte prioritario en el país.

El Pleno realizó también la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que le regresa a Pemex y a la CFE el estatus de "empresas públicas del Estado" y señala que, en ningún caso, las empresas privadas prevalecerán sobre la estatal en diversas actividades de la industria eléctrica.

La reforma fue aprobada por 22 Congresos locales, entre los que se encuentran Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacateca y de la Ciudad de México.

https://www.reforma.com/turnan-a-ejecutivo-reforma-de-trenes-y-empresas-estrategicas/ar2898392?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional